



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 10 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1473 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Atención al Vecino 2021", aprobado por Decreto ALC. N° 163 (19/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.02 – Atención al Vecino**, de acuerdo a la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 112 (09/07/2021) y las solicitudes de Contratación Honorarios, ambos enviado por el señor Alcalde, para la contratación de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el programa Atención al Vecino 2021.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios de: **Atención de público en Oficina de Orientación, Coordinación de solicitudes, derivando a las unidades municipales para dar respuesta; Atención y Orientación a los vecinos y vecinas, para acercar a los usuarios a los servicios municipales; Orientación a los vecinos sobre los servicios municipales, programas, beneficios y/o actividades municipales u otras**, en el marco del Programa denominado Atención al Vecino 2021 según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cristian Gonzalo Lillo Camilo		555.556.-	01/07/2021	31/12/2021
1	Claudio Andrés Palumbo Díaz		888.889.-	01/07/2021	31/12/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Señor Alcalde.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.02 – Atención al Vecino**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.